

Este aviso se fijara desde el día 17 de abril a las 8:00 am hasta el día 28 de abril de 2017 a las 5:00pm

 GOBIERNO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NOTIFICACION POR AVISO OFERTA DE COMPRA
Principio de Procedencia: 3061422	

Cerjo
AUSTIN PRYTON TAYLOR
Propietario predio
Providencia y Santa Catalina

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO PREDIO 14-15

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY 437 DE 2011, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION POR AVISO, la Administradora DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, HACE SABER QUE EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, HA PROFERIDO EL OFICIO No. 3061422-201700813 DE MARZO 10 DE 2017 contenido de la Oferta Formal de compra del predio número 14-15 ubicado en Providencia, identificado con matrícula inmobiliaria No. 456-13226 y registro catastral No. 68564000500010045000, el cual es necesario para llevar a cabo la ampliación de la infraestructura aérea del Aeropuerto EL EMBRUJO de Providencia.

En los señores términos la Administradora DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA, notifica por aviso el acto administrativo mencionado, de manera que contra dicho acto no procede ningún recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9 de 1995 y el inciso 5º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

El presente Aviso se fija en las carteleros del Aeropuerto EL EMBRUJO, ubicado en Providencia Departamento Archipelago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, y en la pagina www.aeropuerto.gov.co por el término de diez (10) días a partir de hoy 17 del mes de abril del 2017 siendo las 8:00 a.m. y se desliza el día 28 del mes de abril del 2017 a las 5:00 p. m. La presente notificación se considerará sujeta a finalizar en la siguiente el retiro del aviso.

Cordialmente,

SUSANA STEPHANIE LOPEZ NEWBALL
Administradora del AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA ISLA

Ante mí, el día 16 de Abril de 2017

Código de Documento
Versión de
Fecha de Emisión
Página 1 de 1

3001.422
Bogotá, 27 de marzo de 2017

Señor
AUSTIN PICTON TAYLOR
Propietario predio
Providencia y Santa Catalina

Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL OFERTA FORMAL DE
COMPRA PREDIO No. 14-15
Proyecto ampliación Aeropuerto El Embrujo de Providencia y Santa
Catalina.

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal del oficio No. 3001.422.2017008513, de marzo 10 de 2017 contentivo de la Oferta Formal de compra del predio número 14-15 ubicado en Providencia, identificado con matrícula inmobiliaria No. 450-18226 y cedula catastral No. 88564000000010045000, sírvase acercarse a la Administración del Aeropuerto "El Embrujo" de la Providencia y Santa Catalina, dentro de los cinco (5) días hábiles al recibo de la presente citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 del citado Código, si así lo considera, acepta y **manifiesta expresamente**, de ser notificado personalmente a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico maria.silva@aerocivil.gov.co, teléfono: 296 33 34.

Cordialmente,


LUZ MARINA JAIQUEL DE RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Administración Inmuebles

102

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Principio de Procedencia: 3001.422-2017008513	FORMATO
	OFERTA FORMAL DE COMPRA

Bogotá, 10 de marzo de 2017

**Señor
AUSTIN PICTON TAYLOR
Propietario predio
Providencia y Santa Catalina**

**ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA PREDIO No. 14-15
Proyecto ampliación Aeropuerto El Embrujo de Providencia y Santa Catalina.**

JUAN MANUEL AZA MURCIA, actuando en calidad de Secretario General encargado con Resolución 441 de 16 de febrero de 2017 de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL** en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 260 de 2004, y la Resolución 2541 de agosto 31 de 2016, que establecen las delegaciones para celebrar contratos, manifiesto a usted que la Entidad está interesada en comprar parte del predio de mayor extensión ubicado en Providencia Isla, el cual es necesario para llevar a cabo la ampliación de la infraestructura aérea del Aeropuerto El Embrujo de Providencia y Santa Catalina.

De acuerdo con el estudio realizado por el Grupo Administración de Inmuebles, figura como propietario del inmueble identificado con la cédula catastral 88564000000010045000 y matrícula inmobiliaria 450-18226 el señor AUSTIN PICTON TAYLOR, portador de la C.C. 15.240.449 de San Andrés. Dicho predio fue adquirido por declaración judicial de pertenencia efectuada mediante sentencia sin número del 5 de diciembre de 1994 proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia, que de acuerdo con el levantamiento efectuado por el citado Grupo se identificó como predio No. 14-15, cuya área a adquirir es de 155.45 mts², y sus linderos son:

Norte: Partiendo del punto 1 que se localiza en las coordenadas Este 861251.685 y Norte 196931.639 se continúa con dirección oriente y una distancia de 2.705 ML hasta encontrar el punto 2, colindando con predio BRYAN BRITTON ELIJAH.

Oriente: Partiendo del punto 2 que se localiza en las coordenadas Este 861254.374 y Norte 1969315.936 se continua con dirección Sur y una distancia de 61.229 ML hasta encontrar el punto 8, colindando con el cerramiento actual del AEROPUERTO EL EMBRUJO.

Sur: Partiendo del punto 8 que se localiza en las coordenadas Este 861265.703 y Norte 1969255.784 se continua con dirección Occidental en una distancia de 2.884 ML hasta encontrar el punto 9, colindando con predio WARD BRYAN OLARIO

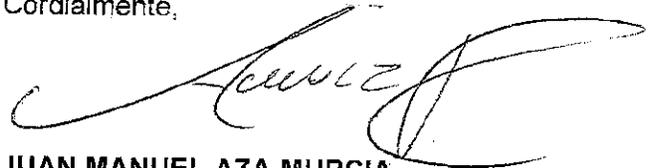
 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO
	Título: OFERTA FORMAL DE COMPRA
Principio de Procedencia: 3001.422-2017008513	

En el evento de no obtener respuesta en el término señalado, el inmueble de su propiedad será expropiado judicialmente. En caso de aceptarse la oferta formal de compra, deberá suscribirse escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva.

Al tenor de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el inciso 5 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, la presente oferta de compra no da lugar a recursos en vía gubernativa.

Con el objeto de facilitar la comunicación con la Aeronáutica Civil puede comunicarse con la Doctora LUZ MARINA JAIQUEL DE RODRIGUEZ, Jefe Grupo de Administración de Inmuebles, a los teléfonos 296.33.93 y 296.33.34, o al correo electrónico maria.silva@aerocivil.gov.co, o a la dirección Edificio NEA Avenida El Dorado No. 103-15, 4to Piso de la Ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



JUAN MANUEL AZA MURCIA
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexo: Fotocopia del avalúo incluyendo la certificación sobre uso de suelos
Documento de transcripción normativa
Plano del predio

Proyectó: Ma. Gladys Silva Paredes-Abogada Grupo Administración de Inmuebles *MS*
Revisó: Luz Marina Jaquel de Rodríguez – Coordinadora Grupo Administración de Inmuebles *MS*
Laura Bohórquez-Asesora Secretaria General *MS*
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2017008513